

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13018 CASTELLÓN DE LA PLANA

Juzgado de primera instancia 3 de Castellón

Procedimiento: N° 000666/1981 - F-Declaración de quiebra de la mercantil - Fulgencio Sánchez y Hnos, S.L.

Demandante: Fulgencio Sánchez y Hnos. sl, y Jose Ibáñez Miranda

Procurador: Emilio Olucha Rovira y Carlos Colón Fabregat

Quebrada: Fulgencio Sánchez y Hnos, S.L., siendo partes personadas:

A U T O N° 168/08

Juez que lo dicta: D^a M^a Dolores Bellés Centelles

Lugar Castellón

Fecha 6 de marzo de 2008

Parte Dispositiva

Se acuerda el ARCHIVO de la QUIEBRA NECESARIA de la mercantil FULGENCIO SÁNCHEZ Y HERMANOS S.L., levantándose la suspensión sobre la tramitación de los juicios incoados contra la referida empresa y cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda el cierre de su hoja en los Registros Públicos y para ello Líbrense los correspondientes mandamientos a los Registros Públicos.

PUBLÍQUESE

En un periódico de la Provincia y durante 30 días en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado Decano de Nules y del Juzgado de Paz de Almenara la lista de acreedores que no han comparecido a cobrar su crédito indicando que está consignado en la cuenta de este Juzgado y disponen del plazo de 15 años para su reclamación, transcurrido el cual su importe pasará al Tesoro Público.

Sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Frente a la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días (artículos 455 y ss lec en relación con artículo 197 y Disposición Adicional Primera de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez Firma del Secretario

castellón, 23 de febrero de 2017.- Juzgado de Primera Instancia 3 de Castellón.

ID: A170013995-1